



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 46, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL PARA 2 AULAS DE IDIOMAS. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente cuadragésimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe preceptivo motivando la necesidad de la contratación emitido por el Delegado de Reactivación Económica, Captación Inversiones, Educación y Empleo, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021 (B.O.P. de Cádiz núm. 30 de 16 de febrero de 2021), y el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de "SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL PARA 2 AULAS DE IDIOMAS, "Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" por importe de 17.186,30 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **CATORCE MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.203,55 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (17.186,30 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 12 de marzo de 2021,

"4.- Se trata de un gasto contemplado dentro de la ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. La cofinanciación es del 80% (13.749,04 €) con Fondos Europeos y el 20% (3.437,26 €) con recursos generales del Presupuesto vigente. El gasto no cuenta con crédito previsto en la aplicación presupuestaria de gasto 23/24130/62600 y P.G.F.A.: 2017/2/00000/8 y 2021/4/00000/1, no obstante dado que en el nivel de vinculación jurídico del crédito de las citada aplicación y proyectos consta

	Código Cifrado de Verificación: E7252150R3937K0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	30/03/2021
E7252150R3937K0			

saldo disponible suficiente es por lo que se efectúa retención de crédito para gastos en la citada aplicación presupuestaria, con la referencia indicada, y se efectúa la primera anotación contable con número de operación RC 220210002959”.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SCC (SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.)**, con C.I.F. nº **B81644387**, por un importe de **CATORCE MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.203,55 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.982,75 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (17.186,30 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Delegado de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo y la Directora del Servicio, así como el informe de la Viceinterventora Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: E7252150R3937K0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	30/03/2021
 E7252150R3937K0			